PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA EN LA ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA, EN EL CENTRO ASISTENCIAL DE LA MUTUA MONTAÑESA DE BARCELONA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, PARA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 7.

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La presente licitación tiene como objeto la prestación del Servicio de la especialidad de traumatología y cirugía ortopédica, para realizar labores ambulatorias en el Centro Asistencial de Barcelona, perteneciente a la Mutua Montañesa Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 7, así como las intervenciones quirúrgicas, urgentes y programadas, que se indiquen como resultado de la actividad, incluyendo todos los procedimientos precisos para realizarlas y en el centro hospitalario que se designe.

La realización de la actividad inherente a la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55) se concreta en los siguientes aspectos:

- **Consulta ambulatoria en el Centro asistencial con una frecuencia de 3 días cada semana, con una duración de 5 horas de actividad**. La principal actividad es la atención traumatológica que se genere en la propia Mutua: atención, indicación y realización de tratamientos, incluida indicación de actividad quirúrgica de los grupos 0 al VII, seguimiento de los procesos y finalización y alta de los pacientes.
- **Localización permanente que permita la cobertura se situaciones urgentes todos los días del año**.
- Realización de los procedimientos quirúrgicos que Mutua Montañesa determine en función de la actividad a realizar, en el/los centro/s hospitalario/s del adjudicatario de la licitación, incluidas las visitas necesarias hasta el alta en el centro hospitalario. No obstante, Mutua Montañesa podrá derivar a los pacientes y casos que determine, a otras instituciones sean Mutuas o centros públicos, cuando las necesidades de atención especializada traumatológica las considere no subsidiarias de atención en las instalaciones de Mutua Montañesa o en otras circunstancias que, en todo caso, serán comunicadas al adjudicatario.
- Actividades de soporte especializado, formación y participación en sesiones clínicas del Centro Asistencial.
- Soporte especializado al equipo médico asistencial de la Mutua y realización de interconsultas
- Visitas iniciales de Urgencias si lo precisa el servicio
- Realización de los informes médicos preceptivos: Alta, Urgencias y Clínico Laborales
- Asistencia a Juicios en calidad de perito

Para poder concurrir a esta licitación será imprescindible que la empresa adjudicataria cuente con médicos en posesión de la titulación de médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, así como experiencia contrastada en la práctica clínica y actividad docente e investigadora con capacitación y competencia demostradas en microcirugía, cirugía plexo braquial y nervios periféricos, cirugía de la mano, cirugía de rodilla, hombro, codo, cirugía de Raquis, pelvis y cadera, cirugía de tobillo y pie e Infiltraciones de PRP.
El adjudicatario dispondrá de los recursos personales y materiales suficientes y adecuados para la prestación concertada, comprometiéndose a llevar a cabo dicha prestación bajo su exclusiva responsabilidad. Asimismo, observará la aplicación de lo dispuesto en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los/las licitadores deberán garantizar la disponibilidad los 12 meses del año

En aquellos casos de Intervenciones quirúrgicas programadas, con ó sin ingreso, que se soliciten, el adjudicatario dispondrá de todos los medios precisos para su realización, propios o concertados, tanto quirófanos e instrumental, como equipo quirúrgico y hospitalización. Siempre con la finalidad de que los especialistas puedan realizar actividad quirúrgica de sus pacientes, dentro de la actividad de colaboración de Mutua Montañesa.

Los conceptos que obligatoriamente se han de incluir en cada una de las intervenciones quirúrgicas,

que ha de proporcionar el adjudicatario a las tarifas ofertadas son:

1. Honorarios médicos de cirujano y ayudante (en aquellos casos que sea preciso).

2. Hospitalización que ha de incluir:

   - Estancia hospitalaria
   - Derechos de quirófano
   - Sala de reanimación
   - Derechos de uso de aparataje quirúrgico y anestésico.
   - Medicación en planta y quirófano (incluida anestesia), material y fungibles de quirófano.
   - Análisis clínicos
   - Instrumentista y circulante.
   - Monitorización.
   - Asistencia médica de guardia
   - Laboratorio
   - Radiología

No incluye:

   - Pruebas preoperatorias que se harán, excepto en caso de cirugía urgente, en el centro asistencial de Mutua Montañesa
   - Medicación y material especial que no sea habitual en el quirófano.
   - Anatomía patológica.
   - Pruebas cruzadas y transfusiones.
   - Otras pruebas diagnósticas.

3. Servicio profesional de anestesista.

4. Prótesis y material de osteosíntesis. Se incluye anexo II con el material más utilizado

Si en un mismo acto quirúrgico se realizara más de un procedimiento, se facturará el 100% del procedimiento más complejo según el grupo quirúrgico y el 50% de los honorarios médicos del resto de procedimientos. La tarifa hospitalaria será de la del Grupo de mayor importe.

Los conceptos no incluidos, se realizarán por el adjudicatario que los facturará a Mutua Montañesa de manera diferenciada y a precio de coste, que se certificará con la presentación de la factura indicando el nombre y apellidos del paciente y número de episodio

El adjudicatario deberá contar con una Unidad de Cirugía sin Ingreso

INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE URGENCIA

El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad de todos los elementos necesarios para la realización de intervenciones quirúrgicas en cualquier momento, en caso de urgencia.

INTERVENCIONES QUIRURGICAS PROGRAMADAS

Las intervenciones quirúrgicas programadas contarán con la autorización de los servicios médicos que la mutua determine, en soporte papel, electrónico o telefónico, en función de la naturaleza y circunstancias de los procedimientos a realizar. Las intervenciones de carácter urgente no requerirán de la mencionada autorización.

Se programarán por parte del adjudicatario en un plazo máximo de 3 DÍAS LABORABLES siguientes a la solicitud, una vez completadas todas las pruebas diagnósticas y preoperatorias del paciente.

Se establece un plazo máximo de 7 días entre la programación del acto quirúrgico y su ejecución

En aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, la empresa adjudicataria deberá prestar servicio, no únicamente frente a MUTUA MONTAÑESA sino también, a pacientes de las demás Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social con las que MUTUA MONTAÑESA tenga o pueda tener suscrito acuerdos y/o convenios de colaboración que incluyan el servicio mencionado.

2. AMBITO GEOGRÁFICO Y LUGAR DE EJECUCION

El servicio objeto del presente expediente de contratación se circunscribe a la Provincia de Barcelona y su área deinfluencia

El lugar donde se prestarán los servicios será uno de los siguientes:

1. Centro Asistencial de Mutua Montañesa en Barcelona Avenida Diagonal 491.

2. En un centro del cual disponga el adjudicatario en titularidad, arrendamiento o por título análogo, siempre que reúna los requisitos legales establecidos en la legislación vigente para poder llevar a cabo la actuación sanitaria objeto de este pliego y otro caso procederá a subcontratar el centro hospitalario en el que se lleven a cabo las actuaciones previstas en este pliego.

La determinación del centro donde se lleve a cabo la prestación sanitaria se efectuará de conformidad con las siguientes normas:

1. Como norma general, el servicio se prestará en las instalaciones de Mutua Montañesa señaladas en el apartado 1 anterior.

2. La realización de la prestación en un centro distinto del indicado anteriormente requerirá la propuesta por parte del adjudicatario en cada caso concreto y la autorización de la Dirección Sanitaria de Mutua Montañesa.

3. A los efectos de acreditar los requerimientos anteriores será suficiente la anotación de tales circunstancias en la historia clínica del paciente.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Mutua Montañesa facilitará al/a la adjudicatario/a el acceso a la historia clínica digital. A su vez el/la adjudicatario/a deberá aportar los sistemas de contacto necesarios para que y tener accesibilidadpara facilitar la comunicación con el personal sanitario de Mutua Montañesa.

4. RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa adjudicataria deberán contar como mínimo con **DOS médicos licenciados en medicina y cirugía, con la titulación de especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica**.

Dicha empresa deberá, contar también con el personal especializado en todos los tratamientos de

ortopedia y traumatología:

- Prótesis
- Osteotomías
- Tratamientos mínimamente invasivos
- Artroscopias
- Tratamiento de lesiones deportivas
- Ecografías
- Lesiones complejas con daño vascular y del sistema nervioso. Plexo braquial
- Fracturas
- Tratamientos biológicos : Intra óseos, mallas para meniscos, cartílagos, y para tratamiento de heridas

Para la prestación de los servicios objeto de licitación, el adjudicatario deberá disponer de recursos materiales y personales suficientes y adecuados para poder realizarlos exclusivamente con sus medios personales, propios o externos, y materiales. En este sentido, el centro hospitalario donde se lleven a cabo las intervenciones deberá contar, al menos, con la acreditación, autorización y medios para la cobertura de todas las necesidades citadas.

Se establece un plazo máximo de 7 días entre la programación del acto quirúrgico y su ejecución.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar una relación con el personal facultativo, técnico y resto de personal sanitario que intervendrá en la ejecución del contrato, acreditando en cada caso la titulación, la especialidad, la colegiación profesional, en su caso, y la formación y experiencia que requiera cada función.

El personal que vaya a prestar los servicios objeto de este contrato no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la normativa vigente.

Asimismo deberá aportar la documentación del centro hospitalario en el cual se realizará la actividad externa al propio centro asistencial en Barcelona.

Mutua Montañesa se reserva el derecho, tanto durante el proceso de valoración de las ofertas, como durante la ejecución del contrato, de comprobar, por cualquier medio, que los profesionales cuentan con las especialidades exigidas, debidamente acreditadas.

El índice de rotación laboral durante el tiempo de vigencia del contrato no podrá exceder el 15 por ciento anual, en aras de conseguir la estabilidad de la prestación del servicio objeto del contrato.

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, formación y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del concierto surgieran exigencias de formación y de acreditación oficiales para el adjudicatario o su personal dependiente, la empresa adjudicataria estará obligada a promocionar y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.
En aplicación de lo establecido en el art. 12 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (aprobado Real Decreto 1993/1995) y en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, la empresa adjudicataria deberá prestar servicio no únicamente a Mutua Montañesa sino también a las demás Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social con las que tenga o pueda tener suscrito acuerdos y/o convenios de colaboración que incluyan el servicio mencionado, siempre y cuando la otra Mutua se adhiera al concierto suscrito entre Mutua Montañesa y la empresa adjudicataria

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS OBJETO DE GESTIÓN.

El adjudicatario dispondrá de un sistema que permita la gestión informatizada de los datos de los pacientes y sus historiales, así como su archivo que cumpla con la normativa legal vigente en cuanto a confidencialidad y seguridad.

Los servicios prestados podrán ser supervisados por los facultativos pertenecientes al organigrama propio de Mutua Montañesa, estando obligado el personal sanitario del adjudicatario a comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo normal de la prestación del servicio al médico responsable del paciente en el modo que determine la Mutua.

Al finalizar la actuación médica prescrita, deberá realizarse un informe de la situación del paciente, que se remitirá a Mutua Montañesa en las condiciones de común acuerdo pactadas.

Asimismo, será necesario entregar al paciente una hoja informativa donde se harán constar los derechos y obligaciones del paciente, así como los datos de referencia del adjudicatario. Igualmente se informará del mecanismo y soporte de las reclamaciones y sugerencias, debiéndose cumplir en todo momento la normativa vigente al respecto, poniendo a disposición del paciente, en caso necesario, las correspondientes hojas de reclamación.

Mutua Montañesa se reserva el derecho a inspeccionar, sin previo aviso, el servicio y extender las correspondientes Actas al efecto, que se trasladarán a la empresa adjudicataria, viéndose obligada a subsanar las deficiencias que en las mismas se contemplen. Los aspectos relativos a dicho control de ejecución del contrato son los siguientes:

- Comprobar la efectiva prestación del servicio por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- Recibir puntualmente el resumen de las actividades realizadas así como cualquier otra información que le sea solicitada.
- Requerir a los adjudicatarios los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la prestación del servicio.
- Efectuar comprobaciones sobre calidad del servicio.

6. PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA.

El adjudicatario deberá actuar siguiendo los protocolos de atención sanitaria de Mutua Montañesa.

7. UNIDADES DE SERVICIO ESTIMADAS.

Dada la necesidad a cubrir por el contrato y la incertidumbre sobre el número exacto de prestaciones a realizar por el adjudicatario de aquél, el presupuesto base de licitación se establece atendiendo al consumo medio del contrato vigente MM/2024/000148-001 por las actuaciones médicas realizadas en el ámbito territorial objeto de presente contrato.

ACTO MÉDICO	Material	Honorarios Médicos	Derechos Anestesia	Hospitalización	Unidades Estimadas	Banco Tejidos	Material por grupo de iq	TOTAL
Consulta en el Centro asistencial de 5 horas (3 jornadas semanales) (Traumatología Convencional)	S2504TR29	372,05 €	-	-	107			39.809,35 €
IQ GRUPO "0" (Traumatología Convencional)	S2509TR0400	167,95 €	-	389,06 €	1			557,01 €

IQ GRUPO "1" (Traumatología Convencional)	S2509TR0401	174,33 €	-	408,19 €	1			582,52 €
IQ GRUPO "2" (Traumatología Convencional)	S2509TR0402	244,49 €	431,58 €	695,20 €	1			1.371,27 €
IQ GRUPO "3" (Traumatología Convencional)	S2509TR0403	366,74 €	431,58 €	695,20 €	6			8.961,12 €
IQ GRUPO "4" (Traumatología Convencional)	S2509TR0404	519,81 €	511,30 €	1.249,03 €	15			34.202,10 €
IQ GRUPO "5" (Traumatología Convencional)	S2509TR0405	794,06 €	511,30 €	2.453,40 €	7			26.311,32 €
IQ GRUPO "6" (Traumatología Convencional)	S2509TR0406	1.160,80 €	604,85 €	2.453,40 €	5			21.095,25 €
IQ GRUPO "7" (Traumatología Convencional)	S2509TR0407	1.283,04 €	660,12 €	3.973,49 €	2			11.833,30 €
Ayudantía quirúrgica (Traumatología Convencional)	S2509TR2609	30%	-	-			-	7.353,86 €
Informe Pericial y Asistencia a Juicio en Barcelona (Traumatología Convencional)	S2206-0503	814,26 €	-	-	1			814,26 €
IQ GRUPO "3" (Alta Especialización)	S2509TR040301	3.227,27 €	744,10 €	635,67 €	1			4.607,04 €
IQ GRUPO "4" (Alta Especialización)	S2509TR040401	3.765,15 €	744,10 €	1.141,66 €	1			5.650,91 €
IQ GRUPO "5" (Alta Especialización)	S2509TR040501	4.840,90 €	744,10 €	2.242,93 €	1			7.827,93 €
IQ GRUPO "6" (Alta Especialización)	S2509TR040601	5.916,66 €	744,10 €	2.242,93 €	3			8.903,70 €
IQ GRUPO "7" (Alta Especialización)	S2509TR040701	6.992,41 €	744,10 €	3.632,27 €	1			11.368,78 €
IQ GRUPO "8" (Alta Especialización)	S2509TR040801	8.068,17 €	744,10 €	3.632,27 €	1			12.444,54 €
Ayudantía Quirúrgica (% del total de Honorarios Médicos). (Alta Especialización deporte de elite).	S2509TR2609	30%						13.637,44 €
Tratamiento ortobiológico fdc intraarticulares en quirófano	S2509TR04102	690,95 €			5			3.454,75 €
Tratamiento ortobiológico fdc intraóseos en quirófano	S2509TR04103	2.126,00 €			1			2.126,00 €
Tratamiento ortobiológico malla de fibrina con chips de cartílago	S2509TR04104	2.657,50 €			1			2.657,50 €
Tratamiento de Células madre (MED)	S2509TR04105	3.454,75 €			1			3.454,75 €
Tratamiento de Células MUSE	S2509TR04106	4.517,75 €			1			4.517,75 €
Consulta médica Alta especialización deporte de elite	S2504TR010001	212,60 €			50			10.630,00 €
Ecografía	S2515RA13	159,45 €			30			4.783,50 €
Genourob test	S2515TR107	106,30 €			1			106,30 €
Tensiomiografía	S2515TR108	106,30 €			1			106,30 €
Tratamiento de Factores de crecimiento en consulta	S2504TR99	340,16 €			25			8.504,00 €
Sesiones de Fisioterapia (Alta especialización)	S2514RH06	31,89 €			82			2.614,98 €
Banco de tejidos	S2509TR101				1	4.821,77 €		4.821,77 €
Material de Osteosíntesis IQ	S2509TR12				1		181.470,84 €	181.470,84 €
							TOTAL	**446.580,14 €**

Estos servicios son prestaciones exentas de tributación por IVA.

El número de intervenciones médicas a realizar por el empresario adjudicatario del contrato y su importe económico podrá importar un precio agregado tanto superior como inferior a los indicados, asumiendo en todo caso el empresario la desviación que se produzca como parte del riesgo y ventura de su empresa.

El incremento o disminución del número de servicios a Mutua Montañesa durante el periodo de vigencia del contrato habrá de ser asumido por el adjudicatario como parte del riesgo y ventura de la relación contractual, de modo y manera que Mutua Montañesa no garantiza al adjudicatario del contrato que durante el periodo de vigencia del mismo se requieran los servicios referidos en esta prescripción.

Por tanto, la referencia de consumo contenida en esta prescripción técnica tiene como finalidad informar a los empresarios de los consumos que podría tener Mutua Montañesa tomando como referencia el volumen de demanda de los últimos años.
En cualquier caso, Mutua Montañesa retribuirá al adjudicatario en los términos establecidos, es decir por cada unidad de servicio efectivamente prestada, con independencia de que el número sea inferior o superior a los indicados en esta prescripción técnica.

8. FACTURACION

La facturación se realizará de manera fija, por dedicación en conceptos individuales, según se detalla acontinuación y justificando cada uno de los materiales utilizados en cada intervención conforme a la oferta realizada por cada uno de dichos materiales en el Anexo de materiales:

ACTO MEDICO	Material
Consulta en el Centro asistencial de 5 horas (3 jornadas semanales) (Traumatología Convencional)	S2504TR29
IQ GRUPO "0" (Traumatología Convencional)	S2509TR0400
IQ GRUPO "1" (Traumatología Convencional)	S2509TR0401
IQ GRUPO "2" (Traumatología Convencional)	S2509TR0402
IQ GRUPO "3" (Traumatología Convencional)	S2509TR0403
IQ GRUPO "4" (Traumatología Convencional)	S2509TR0404
IQ GRUPO "5" (Traumatología Convencional)	S2509TR0405
IQ GRUPO "6" (Traumatología Convencional)	S2509TR0406
IQ GRUPO "7" (Traumatología Convencional)	S2509TR0407
Ayudantía quirúrgica (Traumatología Convencional)	S2509TR2609
Informe Pericial y Asistencia a Juicio en Barcelona (Traumatología Convencional)	S2206-0503
IQ GRUPO "3" (Alta Especialización)	S2509TR040301
IQ GRUPO "4" (Alta Especialización)	S2509TR040401
IQ GRUPO "5" (Alta Especialización)	S2509TR040501
IQ GRUPO "6" (Alta Especialización)	S2509TR040601
IQ GRUPO "7" (Alta Especialización)	S2509TR040701
IQ GRUPO "8" (Alta Especialización)	S2509TR040801
Ayudantía Quirúrgica (% del total de Honorarios Médicos). (Alta Especialización deporte de elite).	S2509TR2609
Tratamiento ortobiológico fdc intraarticulares en quirófano	S2509TR04102
Tratamiento ortobiológico fdc intraóseos en quirófano	S2509TR04103
Tratamiento ortobiológico malla de fibrina con chips de cartílago	S2509TR04104
Tratamiento de Células madre (MED)	S2509TR04105
Tratamiento de Células MUSE	S2509TR04106

Consulta médica Alta especialización deporte de elite	S2504TR010001
Ecografía	S2515RA13
Genourob test	S2515TR107
Tensiomiografía	S2515TR108
Tratamiento de Factores de crecimiento en consulta	S2504TR99
Sesiones de Fisioterapia (Alta especialización)	S2514RH06
Banco de tejidos	S2509TR101
Material de Osteosíntesis IQ	S2509TR12

Para facilitar la tramitación rápida y efectiva por parte de Mutua Montañesa de la facturación presentada por parte del adjudicatario, cada factura deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Cada factura siempre deberá ir acompañada del volante de asistencia médica y/o autorización previa de Mutua Montañesa.
- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará: Razón Social, C.I.F/N.I.F. y dirección, tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número de factura y/o serie y fecha de factura. Deberá incluir, además, el código de referencia asignado a este expediente.
- Las facturas se emitirán siempre tras la realización de los servicios. En los casos en que la duración de los mismos sea superior a un mes, podrán emitirse facturas parciales por los servicios realizados durante el mes.
- En caso de emitir una factura por los servicios realizados a un solo paciente, deberá incluirse el nombre y apellidos del paciente, su número de N.I.F. o equivalente, razón social de la empresa a la que pertenece, así como el servicio prestado, según nomenclátor vigente y fecha/s de realización.
- En caso de emitir una factura por el conjunto de servicios realizados en el mes, deberá acompañarse relación detallada de los mismos, aportando los datos solicitados en el párrafo anterior.
- Los conceptos e importes unitarios que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario y se deberán incluir de forma diferenciada por grupos en cada factura, indicando.

El incumplimiento de todos o alguno de estos requisitos supondrá la devolución de la factura al proveedor.

ANEXO I. TABLA PRECIOS UNITARIOS MATERIAL IQ

DESCRIPCION MATERIAL	COSTE UNITARIO MAXIMO	GRUPO	UNIDADES PREVISTAS	COSTE TOTAL
MENISCAL ROOT REPAIR PACK W/ULTRABRAID	959,59 €	2	4	3.838,37 €
ULTRABRAID #2 WHITE 38 LENGTH, SINGLE	47,55 €	2	6	285,29 €
ULTRBRD2 WHT 38SNGL ARM PCK ASSY	51,45 €	2	6	308,70 €
ULTRBRD#2 COBRAID 38 SNGL ARM PACK AS	51,45 €	2	6	308,70 €
AR-7201 FiberWire de calibre 2 hilo de sutura Polybend	59,88 €	2	4	239,52 €
FULL RADIUS BONECUTTER 5.5MM PLATINUM	276,26 €	3	6	1.657,58 €
FULL RADIUS BONECUTTER 4.5MM PLATINUM	223,52 €	3	7	1.564,62 €
FAST-FIX 360 KPSC AND SLOTTED CANNULA	361,65 €	3	7	2.531,58 €
ULTRABRAID II 2 BLUE SUTURE 38	59,71 €	3	5	298,54 €
MULTIFIX S-ULTRA 5.5MM KNOTLESS ANCHOR	497,57 €	3	12	5.970,83 €
HEALICOIL RSB SA 4.75MM W/1 UT & 1 UB BL	554,43 €	3	15	8.316,43 €
TERMINAL VAPORIZADOR 90 S	768,70 €	3	6	4.612,19 €
VAPORIZADOR ULTRAVAC	588,29 €	3	3	1.764,86 €
AR-6530 Cánula Twist - In con tapón antifugas	47,73 €	3	3	143,19 €
AR-2324BCCT Anclaje de sutura SwiveLock	696,59 €	3	4	2.786,38 €
AR-1530BC Tornillo Tenodesis™ de BioComposite con insertador con mango	477,66 €	3	4	1.910,64 €
AR-1530DS Kit de piezas desechables Bio-Tenodesis	519,89 €	3	4	2.079,57 €
AR-1941PS Anclaje de sutura, Corkscrew® Knotless de PEEK	635,55 €	3	6	3.813,28 €
AR-1204AS-90 FlipCutter® II, corto, Ø 9 mm Aguja guia y broca en un solo	469,13 €	3	3	1.407,40 €
Placa 2.4 poliaxial - Estándar - Derecha - Talla 2	867,18 €	4	8	6.937,48 €
Tornillo cortical estándar - Ø2.4mm - L16mm	92,41 €	4	8	739,25 €
Tornillo de fijación DTS2 - Ø2.4mm - L14mm	163,48 €	4	16	2.615,66 €
Tornillo de fijación DTS2 - Ø2.4mm - L16mm	163,48 €	4	16	2.615,66 €
Tornillo de fijación DTS2 - Ø2.4mm - L18mm	163,48 €	4	8	1.307,83 €
Tornillo de fijación DTS2 - Ø2.4mm - L20mm	163,48 €	4	16	2.615,66 €
Tornillo de compresión canulado 1.4mm - Ø4.0mm - L44mm - Estéril	243,10 €	4	8	1.944,78 €
Tornillo de compresión canulado 1.4mm - Ø4.0mm - L50mm - Estéril	243,10 €	4	8	1.944,78 €
Tornillo de compresión canulado 1.4mm - Ø4.0mm - L55mm - Estéril	243,10 €	4	8	1.944,78 €
Kit Instrumental para tornillos canulados 4,0mm	255,90 €	4	4	1.023,58 €
PIN PASSING DRILL TIP 2.4X381MM STRL	109,06 €	4	6	654,38 €
BLADE 3.5 CURVED CONCAVE FULL RADIUS	223,52 €	4	6	1.341,10 €
GUIDE WIRE 1.2MM X 9 BOX OF 5 STERILE	84,38 €	4	4	337,52 €
GUIDE WR 1.2MM X 12 BOX OF 5 STERILE	84,38 €	4	4	337,52 €
BURR 5.5MM FLAT TOP 180MM LG HIGH VISI	221,02 €	4	6	1.326,11 €
TWIST DRILL FOR 1.7MM ALL STR ANCHRS	233,57 €	4	6	1.401,44 €
BONE ANCHORS 3 W ARTHRO DEL SYS ADVNCD	1.130,18 €	4	2	2.260,36 €
TERMINAL ARTROSCOPIAPLATINUM DYONICS BONECUTTER 4.5MM	495,17 €	4	4	1.980,67 €
AR-8945-40PT Low Profile Screw	170,59 €	4	3	511,77 €

SPEEDLOCK HIP KNOTLESS FIXATION DEVICE	526,00 €	5	6	3.156,03 €
ACCU-PASS DIRECT CRESCENT XL	414,40 €	5	4	1.657,60 €
TENDON ANCHORS 8	824,54 €	5	4	3.298,15 €
BIOINDUCTIVE IMPLANT W ARTHRO DEL LRG	2.772,16 €	5	2	5.544,31 €
CANULA ARTROSCOPIA 8.25X7MM HOMBRO TRANSPARENTE	87,27 €	5	8	698,18 €
CANULA HOMBRO GRIS ROSCADA CLEAR TRAC 7 X 72 MM	86,75 €	5	8	694,01 €
CANULA PARCIAL 7.0X70MM	89,87 €	5	4	359,46 €
CANULA PARCIAL 7.0X70MM	89,87 €	5	4	359,46 €
FRESA 5.5MM ABRAD-TOP ALTA VISUAL	437,88 €	5	4	1.751,53 €
AR-13436T PEEKPower, tornillo de bloqueo para HTO, Ø 5 mm X 36mm	115,15 €	5	4	460,62 €
AR-13552T PEEKPower, tornillo de compresión para hueso para placa	102,36 €	5	4	409,43 €
AR-13448T PEEKPower, tornillo de bloqueo para HTO, Ø 5 mm x 48mm	115,15 €	5	4	460,62 €
AR-8945-38PT Low Profile Screw™, Ti, Ø 4.5 mm x 38 mm canulado,	170,59 €	5	4	682,36 €
AR-8945W Arandela 10mm	213,25 €	5	4	852,99 €
AR-2324BCC Anclaje de sutura, SwiveLock 4.75 mm x 19.1 mm, ojal cerrado	625,50 €	5	6	3.753,01 €
AR-13475T PEEKPower, tornillo de bloqueo para HTO, Ø 5mm x 75mm	127,94 €	5	4	511,77 €
AR-1588TN TightRope®, sin botón	301,38 €	5	4	1.205,53 €
Placa medial de adición HTO - Derecha - Talla 2 - Estéril	1.066,22 €	6	4	4.264,88 €
Tornillo cortical - Ø4.5mm - L50mm - Estéril	123,68 €	6	8	989,44 €
Tornillo esponjoso DTS - Ø4.5mm - L35mm - Estéril	221,41 €	6	4	885,65 €
Tornillo esponjoso DTS - Ø4.5mm - L40mm - Estéril	221,41 €	6	4	885,65 €
Tornillo esponjoso DTS - Ø4.5mm - L45mm - Estéril	221,41 €	6	6	1.328,47 €
Tornillo esponjoso DTS - Ø4.5mm - L50mm - Estéril	221,41 €	6	6	1.328,47 €
Tornillo esponjoso DTS - Ø4.5mm - L55mm - Estéril	221,41 €	6	8	1.771,30 €
Tornillo esponjoso DTS - Ø4.5mm - L60mm - Estéril	221,41 €	6	4	885,65 €
Tornillo esponjoso DTS - Ø4.5mm - L65mm - Estéril	221,41 €	6	4	885,65 €
Tornillo esponjoso DTS - Ø4.5mm - L70mm - Estéril	221,41 €	6	2	442,82 €
TORNILLO ACUTRAK 5,5 X 55,0 mm	390,95 €	6	6	2.345,70 €
TORNILLO ACUTRAK 4,7 X 50 mm, 50 mm , 45 mm	390,95 €	6	6	2.345,70 €
SUTURE RETRIEVER (BOX 6)	44,83 €	6	4	179,31 €
DRILL TIP GUIDE WIRE 2.4MM	57,87 €	6	18	1.041,65 €
BONE TUNNEL PLUG CANN 7-12MM LTX FREE (6	33,01 €	6	4	132,02 €
HIP PAC DISPOSABLE	1.203,60 €	6	4	4.814,41 €
ULTRA FAST-FIX ASSEMBLY - CURVED	319,36 €	6	2	638,71 €
FAST-FIX 360 CURVED NDL DELIVERY SYS	433,59 €	6	6	2.601,52 €
FAST-FIX 360 REVERSED CURVE NDL DELIV	433,59 €	6	6	2.601,52 €
SUTUREFIX ULTRA AHR S 2 UB STR BLUE	533,11 €	6	2	1.066,21 €
ULTRATAPE 2MM COBRD BLUE 38 PKG OF 6	106,62 €	6	1	106,62 €
SCREW BIOSURE REGENESORB 5MM X 25MM	355,41 €	6	1	355,41 €
SCREW BIOSURE REGENESORB 6MM X 20MM	341,18 €	6	1	341,18 €
SCREW BIOSURE REGENESORB 7MM X 20MM	341,18 €	6	4	1.364,72 €

SCREW BIOSURE REGENESORB 8MM X 20MM	341,18 €	6	4	1.364,72 €
SCREW BIOSURE REGENESORB 8MM X 25MM	341,18 €	6	4	1.364,72 €
SCREW BIOSURE REGENESORB 9MM X 20MM	341,18 €	6	6	2.047,08 €
SCREW BIOSURE REGENESORB 9MM X 25MM	341,18 €	6	6	2.047,08 €
SCREW BIOSURE REGENESORB 10MM X 25MM	341,18 €	6	6	2.047,08 €
ULTRABUTTON ADJUSTABLE FIXATION DEVICE	454,91 €	6	2	909,82 €
WEREWOLF FLOW 50 COBLATION WAND	595,24 €	6	2	1.190,47 €
FIRSTPASS MINI STRAIGHT	565,10 €	6	2	1.130,20 €
BIOSURE REGEN SCREW 5 X 20MM	355,41 €	6	2	710,83 €
SCREW BIOSURE REGENESORB 7MM X 25MM	341,18 €	6	2	682,36 €
BOTA DESECHABLE PARA POSICIONADOR CADERA PAR	194,58 €	6	3	583,75 €
GRAPA DE FIJACION CON PUAS 7.94 MM X 23.22 MM SMALL	75,22 €	6	8	601,74 €
TERMINAL ARTROSCOPIAPLATINUM DYONICS BONECUTTER 5.5MM	495,17 €	6	4	1.980,67 €
AR-13401L PEEKPower, placa de HTO	1.066,22 €	6	2	2.132,44 €
AR-8945 Arandela 10mm	213,25 €	6	4	852,99 €
AR-13438T PEEKPower, tornillo de bloqueo para HTO Ø 5 mm x 38 mm	115,15 €	6	6	690,93 €
AR-13440T PEEKPower, tornillo de bloqueo para HTO Ø 5 mm x 40 mm	133,80 €	6	6	802,80 €
AR-13444T PEEKPower, tornillo de bloqueo para HTO Ø 5 mm x 44 mm	115,15 €	6	6	690,93 €
AR-13450T PEEKPower, tornillo de bloqueo para HTO Ø 5 mm x 50 mm	133,80 €	6	6	802,80 €
AR-13460T PEEKPower, tornillo de bloqueo para HTO Ø 5 mm x 60 mm	119,42 €	6	6	716,50 €
AR-13465T PEEKPower, tornillo de bloqueo para HTO Ø 5 mm x 65 mm	133,80 €	6	6	802,80 €
AR-13470T PEEKPower, tornillo de bloqueo para HTO Ø 5 mm x 70 mm	133,80 €	6	4	535,20 €
AR-13544T PEEKPower, tornillo de compresión HTO, Ø 4.5 mm x 44 mm	102,36 €	6	6	614,14 €
AR-13540L PEEKPower, Placa de HTO	1.066,22 €	6	2	2.132,44 €
AR-13303-2,4-1s Aguja guía para osteotomía, Ø 2.4 mmx 21 6mm	65,54 €	6	4	262,18 €
AR-1588RT ACL TightRope® RT	597,08 €	6	4	2.388,31 €
AR-1588TB TightRope®, botón	201,86 €	6	4	807,45 €
AR-1662BBC-7 SwiveLock® Tenodesis, BioComposite, Ø 7 mm, un tornillo,	542,49 €	6	3	1.627,47 €
ULTRABRAID 2 COBRAID 38 LENGTH SINGL	47,56 €	7	6	285,35 €
			TOTAL	**169.941,00 €**

ANEXO II. TABLA PRECIOS UNITARIOS MATERIAL IQ (ALTA ESPECIALIZACION).

DESCRIPCION MATERIAL	COSTE UNITARIO MAXIMO	GRUPO	Unidades Previstas	COSTE TOTAL
Aplicación Plasma a Baja Temperatura 90	423,74 €	VI	1	423,74 €
Aplicación Plasma a Baja Temperatura 50	423,74 €	VI	1	423,74 €
Pistola Direct Pass XL	338,99 €	VI	1	338,99 €
Implante Peek 3MM sin nudos SpeedLock	423,74 €	VI	5	2.118,72 €
Sutura Nº2 Trenzada 38 Ultras sin aguja	33,90 €	VI	5	169,50 €
Sutura nº2 Azul 38" sin aguja ultrabraid II	33,90 €	VI	1	33,90 €
Tendo peroneal llarg >= 20cm	1.085,78 €	V	2	2.171,56 €
Missatgeria abans	47,46 €	V	1	47,46 €
Pasador - 1,2 mm - L120 mm	13,56 €	III	2	27,13 €
Pl. clavícula - extra lateral - Sup - Dcha - T1 33.0212.120	903,98 €	III	1	903,98 €
Tornillo cortical de 2,8 mm - L12 mm 33.0212.120	105,09 €	III	1	105,09 €
Tornillo cortical de 2,8 mm - L14 mm 33.0212.120	105,09 €	III	1	105,09 €
Tornillo cortical estandar - 3,5 mm - L12 mm	105,09 €	III	2	210,18 €
Tornillo bloqueado - 2.8 mm - L12 mm	135,60 €	III	5	677,98 €
Tornillo bloqueado - 3.5 mm - L12 mm	135,60 €	III	1	135,60 €
Aplicador Plasm a Baja Temperatura 90	475,35 €	IV	1	475,35 €
Anclaje Hombro 1.7MM 1 Sut. Azu	451,29 €	IV	2	902,57 €
Anclaje Hombro 1.7MM 1 Sut.B/A	451,29 €	IV	1	451,29 €
Pasador - 1.4 mm - L120 mm	11,30 €	IV	4	45,20 €
Tornillo Cortical 2.4*14 mm	73,45 €	IV	1	73,45 €
Placa Hibrida 2.4 para radio distal - Izquierda - Tamaño 3 - Cabeza Estrecha	745,78 €	IV	1	745,78 €
Tornillo bloqueado con cabeza cónica - 2.4 mm - L14 mm	129,95 €	IV	1	129,95 €
Tornillo bloqueado con cabeza cónica - 2.4 mm - L16 mm	129,95 €	IV	1	129,95 €
Tornillo bloqueado con cabeza cónica - 2.4 mm - L18 mm	129,95 €	IV	1	129,95 €
Tornillo bloqueado con cabeza cónica - 2.4 mm - L22 mm	129,95 €	IV	2	259,90 €
Tornillo bloqueado con cabeza cónica - 2.4 mm - L26 mm	146,90 €	IV	2	293,79 €